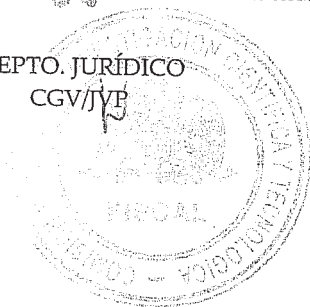


DEPTO. JURÍDICO
CGV/JVB



APRUEBA BASES 2009 POSICIÓN
POSTDOCTORADO EN ASTRONOMÍA
CONICYT - CNRS.

RES. EX. N° 1407

SANTIAGO, 03 JUN 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y DS 2665/2008, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314, del año 2009; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 2468, de 4 de noviembre de 2008, que aprobó el "Memorandum de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación de Francia y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile, suscrito con fecha 11 de diciembre de 2007 y su anexo" (Anexo N° 1);
- b. El Memorando N° 112/2009, de la Coordinadora de Proyectos del Programa de Astronomía Sra. Marcela Norambuena (Anexo N° 2) remitiendo las bases concursales del presente concurso (Anexo N° 3);
- c. La aprobación que presta esta Presidencia(S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. Apruébense las "Bases 2009 Concurso Cargo Postdoctoral en Astronomía CONICYT -CNRS, las que se transcriben a continuación:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

**"BASES 2009 CONCURSO
CARGO POSTDOCTORAL EN ASTRONOMÍA
CONICYT - CNRS"**

I. ANTECEDENTES

El presente concurso se desarrolla dentro del marco general del "Memorandum de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia (CNRS) y la

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)" suscrito el 11 de diciembre de 2007.

II. OBJETIVOS

Los objetivos de este concurso son: (i) fortalecer la cooperación en el ámbito de la investigación en astronomía y astrofísica; (ii) estimular la productividad y liderazgo científico de investigadores/as con grado académico de Doctor; (iii) y contribuir al Programa de Intercambio de Investigadores y su vinculación entre las comunidades científicas chilenas francesas.

III. REQUISITOS

3.1 El/la postulante debe estar en posesión del grado académico de Doctor en Astronomía o Astrofísica, otorgado por una Universidad Francesa.

IV. BENEFICIOS

Mediante el presente concurso CONICYT financiará un (1) cargo postdoctoral por 2 años, que incluirá los siguientes beneficios:

4.1 Honorario mensual por 24 meses, por un monto anual de \$19.200.000 (pesos chilenos, aprox.

USD 32.000).

4.2 USD 5.000 para gastos de apoyo a la investigación y participación en congresos científicos nacionales y/o internacionales por año.

4.3 Pasaje ida y regreso entre Chile y Francia.

4.4 Prima anual de seguro médico para el galardonado, por un monto máximo de USD \$800 al año.

Estos beneficios se otorgarán exclusivamente al participante que resulte adjudicado y no incluyen a su grupo familiar.

V. DOCUMENTACION DEL POSTULANTE

5.1 Formulario de postulación (adjunto).

5.2 Para acreditar el grado de Doctor otorgado por una Universidad Francesa, los postulantes deberán adjuntar a la postulación certificado oficial o fotocopia legalizada del grado obtenido.

5.3 Adjuntar carta de patrocinio de la Institución Chilena donde realizará el Postdoctorado.

5.4 Propuesta (en idioma inglés) del trabajo de investigación a realizar durante el cargo post doctoral.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones será realizada por evaluadores externos nombrados por CNRS y CONICYT, los que considerarán, en orden de prioridad, los siguientes factores:

a)- Antecedentes académicos del postulante

b)- Calidad académica de la propuesta de investigación

La evaluación deberá contener porcentajes asignados por cada uno de los criterios señalados precedentemente, como consecuencia de lo cual se confeccionará un ranking priorizado de las personas seleccionadas y no seleccionadas en el presente concurso.

CONICYT dictará la resolución que adjudique el concurso, como asimismo la resolución aprobatoria del convenio adjudicado.

VII. OBLIGACIONES

Con posterioridad al dictamen de la resolución que adjudique el concurso, deberá suscribirse un convenio entre CONICYT y el investigador de universidad francesa que haya sido galardonado, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes. Dicho convenio empezará a regir desde la total tramitación de la resolución dictada por CONICYT, que lo apruebe.

VIII. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES.

- 8.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con los requisitos exigidos en estas Bases;
el incumplimiento de éstas será causal para declarar a el/la postulante fuera de bases.
- 8.2 Las postulaciones incompletas serán declarada fuera de bases.
- 8.3 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 8.4 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 8.5 Los antecedentes de los/las postulantes no serán devueltos.

IX. RESULTADO.

Una vez fallado el concurso los resultados aparecerán publicados en la página WEB de CONICYT. Se informará, además, por correo electrónico al /la galardonado/a. Todo eventual reclamo respecto del fallo deberá efectuarse por carta certificada dentro de un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación de los resultados en la página WEB de CONICYT.

X. CALENDARIO.

- 10.1 Las presentes bases serán publicadas en un diario de circulación nacional de la República de Chile, además de lo cual el CNRS deberá difundirlas en Francia.
- 10.2 Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a postdoc_cnrs@conicyt.cl en un archivo comprimido Zip, que contenga los documentos solicitados en formato PDF. El archivo debe venir identificado con el nombre del postulante (ejemplo: John Smith, jsmith.zip).
- 10.3 Toda documentación presentada fuera de plazo será considerada fuera de bases.
- 10.4 El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el:

5 de Octubre de 2009 a las 16.00 horas.

Mayor información en:

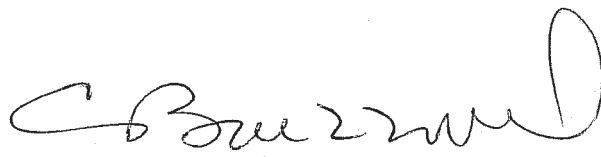
Email: mnorambuena@conicyt.cl con copia a info@conicyt.cl , Teléfono: (562) 365-4441, www.conicyt.cl y www.conicyt.cl/oirs

Santiago, Mayo de 2009

"FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

2. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CECILIA BRUZZONE OLIVARES
Presidenta(S)

RESANEXOS:

1. Resolución exenta N° 2468/2008, de CONICYT, que aprobó el "Memorandum de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación de Francia y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile.
2. Memorando N° 112/2009, de 29 de mayo de 2009, de la Coordinadora del Departamento de Astronomía, Sra. Marcela Norambuena.
3. Bases 2009 CONCURSO CARGO POSTDOCTORAL EN ASTRONOMÍA CONICYT-CNRS.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Programa de Astronomía
Fiscalía
Oficina de Partes

C1122-09

10894